

Fecha:	Enero –marzo de 2025														
Proceso Auditado:	Macro Proceso de Apoyo / Gestión Financiera/ Deterioro de Cartera														
Responsable del Proceso:	Doctor Jorge Hernando Cabrera Rojas -Director Financiero Doctora Marcela Vizcaino Líder de Cartera														
Auditores:	Andrés Felipe Cepeda Salazar– Profesional Especializado en Control Interno Doctora Astrid Marcela Méndez Chaparro –Jefe Oficina Control Interno														
Objetivo:	Evaluar si al cierre del periodo contable con corte a 31 de marzo de 2025 los indicios de deterioro de la cartera en salud calculados por la entidad son razonables y determinar posibles pérdidas que deban reconocerse en el resultado del ejercicio.														
Alcance:	<p>Desde: La aplicación de la Resolución No 414 de 2014 Marco Normativo para las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni administran del Público.</p> <p>Hasta: La comprobación del deterioro del valor de la Cartera de Salud de la Subred Sur, utilizando la política contable del deterioro con corte al 31 de marzo de 2025.</p>														
Criterios de la Auditoría:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Norma</th> <th>Año</th> <th>Descripción</th> <th>Emitido Por</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resolución 414</td> <td>2014</td> <td>Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.</td> <td>Contaduría General de la Nación.</td> </tr> <tr> <td>Resolución 2509</td> <td>2012</td> <td>Por medio de la cual se define la metodología para la categorización del Riesgo de las Empresas Sociales del Estado del Nivel territorial y se efectúa la categorización del riesgo.</td> <td>Ministerio de Salud y Protección Social.</td> </tr> </tbody> </table>			Norma	Año	Descripción	Emitido Por	Resolución 414	2014	Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.	Contaduría General de la Nación.	Resolución 2509	2012	Por medio de la cual se define la metodología para la categorización del Riesgo de las Empresas Sociales del Estado del Nivel territorial y se efectúa la categorización del riesgo.	Ministerio de Salud y Protección Social.
Norma	Año	Descripción	Emitido Por												
Resolución 414	2014	Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.	Contaduría General de la Nación.												
Resolución 2509	2012	Por medio de la cual se define la metodología para la categorización del Riesgo de las Empresas Sociales del Estado del Nivel territorial y se efectúa la categorización del riesgo.	Ministerio de Salud y Protección Social.												

EJECUCIÓN

Para el desarrollo de esta evaluación, se utilizaron diferentes técnicas de auditoría para la selección de muestras y revisión de atributos de la información. Tales técnicas hacen referencia a: entrevistas con funcionarios, análisis de documentos, obtención de evidencia, entre otras.

Como las pruebas de auditoría se desarrollaron con base en muestreros, además de sanear los casos específicos que se citan en el informe adjunto a manera de ejemplos, es necesarios cerciorarse de que estos hechos no sean recurrentes en otros escenarios u operaciones.

Se realizó prueba de recorrido lo cual implica la ejecución independiente por parte del auditor cuyo objetivo es realizar la verificación de la eficiencia operativa de los controles establecidos por la entidad. El procedimiento de auditoría se realizó mediante entrevista con la Dra. Marcela Vizcaíno Líder de Cartera de la Entidad. De tal forma que se realizó la revisión aleatoria de un documento para cada procedimiento con el propósito de verificar todas las actividades especificadas por los Procesos de Gestión Financiera de Cartera - Deterioro cuyo objetivo es minimizar los riesgos asociados a cada acción.

1. Deterioro de Cartera Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Ingresos GF-GGI-CAR-MA-01 V1, se establece la siguiente definición de Deterioro de Cartera: El Deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos futuros estimados de la misma (excluyendo las perdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Requiere de un análisis técnico de las cuentas por cobrar para determinar la capacidad de pago del deudor, lo cual permite la cartera de difícil recaudo. Para determinar el valor a deteriorar se aplicará una metodología, en la cual se incluyen las variables que inciden en la determinación del deterioro y que debe servir de base para actualizar los registros contables de forma trimestral.

Reconocimiento del Deterioro de la Cartera

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá al exceso al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las perdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de mercado de los TES estimados por el gobierno Nacional. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, reconocerá el deterioro de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Ajustes en el Deterioro de Cartera

Si en una medición posterior, las perdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superaran las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Retiro de la contabilidad. Con el soporte o acto administrativo que autorice el retiro de las partidas de contabilidad, se debe proceder a la cancelación de la cuenta del grupo deudores afectando directamente el valor del deterioro que debió constituirse hasta el 100% del valor del deudor.

La cartera que se prevé castigar se debe registrar como deudas de difícil cobro en el código contable 138509.

El registro del deterioro se realizará de acuerdo con los señalado en la Resolución 139 de 2015, de la Contaduría General de la Nación, correspondiente al catálogo de cuentas para las empresas bajo el marco normativo adoptado mediante Resolución 414 de 2015 de la CGN.

2. Marco Normativo

La Contaduría General de la Nación mediante Guía de Aplicación N°10 Deterioro y Baja en Cuentas por Cobrar establece el Marco Normativo para el cálculo y registro del Deterioro en las entidades públicas, según se relaciona a continuación:

Estimación del deterioro de las cuentas por Cobrar

La empresa realiza la estimación de las pérdidas crediticias al final de cada periodo del cual se informa dando aplicación a la política contable definida. En ese sentido, estima el deterioro de manera colectiva para las cuentas por cobrar por la prestación de servicios para el grupo de su cartera, las cuales tengan un día o más de mora. Para las cuentas por cobrar de los usuarios, la entidad realizará la estimación del deterioro de manera individual dado que se han identificado indicios de deterioro originados por el desmejoramiento de las condiciones crediticias.

La empresa reconocerá una perdida por deterioro del valor de un activo o una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor de la empresa, las cuales so, en buena medida, independiente de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Como mínimo al final del periodo contable, la empresa evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, la empresa estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deterioro; en caso contrario, la empresa no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, la empresa recurrirá, entre otra, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes Externas de Información:

- a. Durante el periodo, el valor de mercado de activo ha disminuido significativamente más de lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso moral.
- b. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la empresa, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera la empresa.
- c. Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversión, han tenido incrementos que probablemente afectan la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

d. El valor en libros de los activos netos de la empresa es mayor que su capitalización bursátil.

Fuentes internas de información

- a. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b. Durante el periodo, han tenido lugar o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la empresa. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.
- c. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Guía para la Estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar

Mediante esta guía se orienta a los Entes de Control y Entidades del Distrito Capital que están dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificatorias, emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), generando una herramienta en la determinación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar, realizando la estimación de las perdidas crediticias esperadas.

En esta guía, se definen los parámetros para la determinación del deterioro de la cartera en los siguientes casos:

- Cuentas por Cobrar cuyo cobro coactivo es responsabilidad de la Subdirección de Cobro no Tributario.
- Cuentas por cobrar cuyo cobro coactivo no es responsabilidad de la Subdirección de Cobro no Tributario.

Ahora bien, las cuentas por cobrar se encuentran enmarcadas en alguna de las siguientes situaciones:

- La Cartera que no presenta mora.
- La Cartera que se encuentra en mora y está en etapa de cobro persuasivo.
- La Cartera que se encuentra en mora y está en etapa de cobro coactivo.

En cualquier de estas situaciones, la cartera es sujeta al cálculo y reconocimiento del deterioro contemplando las perdidas esperadas asociadas a estos derechos.

El valor que se determine que se determine por concepto de deterioro de las cuentas por cobrar, no corresponde a un importe que deba ser tenido en cuenta como un menor valor de la obligación en el proceso de cobro, en razón a que este proceso es independiente y el cálculo del deterioro solamente es de origen y efecto financiero y contable.

Cuentas por Cobrar cuyo Cobro Coactivo es Responsabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda (SCNT)

Determinación de las Variables para el cálculo del deterioro

En esta fase, se plantean los criterios que correspondan a los juicios a partir de los cuales se calcula el

deterioro, así como los interrogantes asociados a cada uno de ellos, que permiten definir el estado de la cartera y su respectiva valoración. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que el Ente espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

Estos criterios se originan según las fuentes de información y se les asigna una valoración porcentual según su relevancia sobre la totalidad de las consideraciones o riesgos contemplados de acuerdo con los cuestionamientos que soportan el cálculo del deterioro, y su valoración depende de las respuestas a cada criterio que se plantea.

Se tendrá en cuenta las pérdidas crediticias esperadas, las cuales corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizadas como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos. Para esto se tiene en cuenta el promedio histórico de pagos de los últimos diez años, el cual se actualiza al inicio de cada vigencia.

En este sentido, y de acuerdo con la relevancia del criterio, se fija la valoración porcentual de cada uno, de tal forma que el resultado del producto aritmético entre el porcentaje asignado a cada criterio corresponderá a su valoración total.

Cabe resaltar, que en ninguna circunstancia tras aplicar la ponderación de los criterios deberán existir cuentas por cobrar deterioradas en su totalidad, pues en ese sentido, no cumplirían con la definición de activo descrita en el Marco Conceptual del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Tasas Promedio del incumplimiento esperadas de la cartera

De acuerdo con la última modificación de las Normas para el Reconocimiento, Medición y Revelación de los Hechos Económicos para entidades de Gobierno, aplicable a la fecha de emisión de la presente guía, el deterioro individual y el deterioro colectivo de las cuentas por cobrar se encuentra definido así:

Deterioro Individual de las Cuentas por Cobrar

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, la entidad medirá, como mínimo al final de cada periodo contable, el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos. A su vez, la pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros sin considerar el deterioro de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

El deterioro se conocerá de forma separada como menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán previamente reconocido.

Resolución 2509 de 2012 Ministerio de Salud y Protección Social

La presente resolución tiene por objeto definir la metodología para la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, y efectuar la categorización para la vigencia 2012.

Las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial se podrán categorizar en riesgo alto, medio, bajo, o sin riesgo, teniendo en cuenta la capacidad de financiar las obligaciones operacionales corrientes y no corrientes de las instituciones, frente a los ingresos operacionales corrientes, y será diferencial para aquellas Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que operan en condiciones de mercado especiales.

Al respecto el formato de Trazabilidad de Cartera mediante el cual se elabora el cálculo del deterioro suministrado por el Proceso, se establece el porcentaje estimado a recuperar que no está en acta de acuerdo con las entidades de cartera y según la presente resolución se definen los siguientes criterios:

El valor porcentual se encuentra definido de acuerdo con la edad de la cartera según estudio y estimación realizada por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la resolución 2509 de 2012. Se fija que para cartera de instituciones de segundo y tercer nivel los siguientes porcentajes de recuperación:

- Cartera Menor 180 días el 80%
- Cartera entre 180 y 360 días el 75% y
- Mayor 360 días el 50%.

3. Prueba de Recorrido

De acuerdo con la normativa validada en la sección superior, se procederá a realizar una prueba de recorrido con el propósito de garantizar la correcta aplicación de los procedimientos establecidos. Esta prueba consistirá en la verificación de un documento seleccionado al azar, el cual será analizado en conjunto con los responsables del procedimiento de deterioro. A través de este ejercicio, se buscará obtener una evaluación precisa y detallada, permitiendo identificar posibles oportunidades de mejora y optimización en las actividades ejecutadas.

El proceso de validación incluirá una revisión de cada una de las fases involucradas, asegurando que todas las acciones realizadas cumplan con los parámetros definidos en la normativa vigente. Además, la participación de los encargados del procedimiento será clave para enriquecer el análisis y garantizar que cualquier ajuste necesario se realice de manera efectiva. Finalmente, este encadenamiento de actividades ejecutadas proporcionará una visión integral del proceso, facilitando una toma de decisiones fundamentada y orientada a la mejora continua.

El proceso de validación de dicha prueba de recorrido consistió en tomar un ejemplo del formato denominado 01-Formato de Trazabilidad de Cartera de Deterioro, dicho formato es un documento en Excel el cual cuenta con la siguiente composición:

La matriz presentada a continuación constituye una herramienta integral para el análisis financiero y contable, ya que agrupa información relevante sobre diversos aspectos fundamentales para la gestión del deterioro. En ella se incluyen los datos del deudor o tercero, permitiendo una identificación precisa de las obligaciones y relaciones contractuales. Además, se incorpora la cartera organizada por edades, lo que facilita la evaluación de la antigüedad de los saldos y el nivel de riesgo asociado a cada segmento.

Asimismo, la matriz abarca registros de devoluciones, proporcionando un seguimiento detallado de los montos retornados y sus razones, lo que contribuye a la identificación de patrones y la mejora de procesos administrativos. Se incluyen también las glosas por responder y por conciliar, elementos clave en la resolución de diferencias contables y en la validación de información entre las partes involucradas. Las actas pendientes de descarga forman parte de este análisis, asegurando un control efectivo sobre los acuerdos y compromisos aún en proceso de formalización.

La matriz contempla el comportamiento y conocimiento de la entidad en procesos de conciliación, lo que permite evaluar su historial. También incorpora atributos esenciales para el cálculo del deterioro, los cuales se fundamentan en criterios contables y financieros, proporcionando una base sólida para determinar el impacto de posibles pérdidas.

Estos ítems son fundamentales para el adecuado reconocimiento del deterioro, ya que permiten una visión completa y estructurada de los factores que inciden en la valoración de activos y obligaciones. Al contar con esta información organizada y detallada, se facilita la toma de decisiones estratégicas orientadas a la transparencia, eficiencia y sostenibilidad en la gestión financiera.

Tipo de Información	Nombre de Columna
INFORMACION DEL DEUDOR / TERCERO	Régimen Entidad Nit
CARTERA POR EDADES	0 - Sin radicar 1 - De 0 a 30 Días 2 - De 31 a 60 Días 3 - De 61 a 90 Días 4 - De 91 a 180 Días 5 - De 181 a 360 Días 6 - De 360 a 720 Días 7 - Mayor 720 Días 8 - Giro Directo Cartera
DEVOLUCIONES	Pendiente por radiar Subred Pendiente por radicar ESES (facturación de Unidades) Total, Devoluciones Pendientes por radicar Radicado ESE Radicado Subred Total, Devoluciones Radicadas Valor Aceptado en Devoluciones pendiente por hacer nota crédito
GLOSA POR RESPONDER	Subred ESE Anteriores Fusión Total, Glosa
GLOSA POR CONCILIAR	Subred ESE Anteriores Fusión Total, Glosa en Conciliación
ACTAS PDTE X DESCARGAR	Fecha De Acta Actas Pdte. X Descargar Acept. Glosa
COMPORTAMIENTO Y/O CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD EN CONCILIACIONES	% No Cobrable Glosa Por Conciliar (Histórico Porcentual Aceptado En Conciliación) No Cobrable Glosa Por Conciliar No Cobrable Glosa Por Responder Total, Probable Aceptación De Glosa De Acuerdo A Histórico
	Valor Reconocido En Acta (Cruce De Cartera) Valor Glosa Cruce Contable Que No Esta En Cuentas Medicas Valor Devoluciones Cruce Contable Valor Radicado Valor Probable A Recuperar De Acuerdo A Soportes %Estimado A Recuperar Que No Esta En Acta de acuerdo a las edades de cartera (Resolución 2509 de 2012 SNS) Estimado A Recuperar Que No Esta En Acta Difícil Cobro % Recuperación Valor Recuperable VNA Deterioro Ejecutivo

Fuente: 01. Formato de Trazabilidad Cartera Deterioro Suministrado por el Proceso de Cartera

Sin embargo, al tratarse de un archivo en Excel es prioritario realizar un análisis de diversos factores pueden afectar la integridad, precisión y seguridad de la información contenida por lo cual se genera la **Recomendación No 1.**

Para efectos de la validación realizada en campo, se tomó como ejemplo el caso de la Cartera presentada con el tercero Secretaría de Tolima, el cual tiene las siguientes características:

Cartera por Edades al 31 de diciembre de 2024:

CARTERA POR EDADES										
0 - Sin radicar	1 - De 0 a 30 Días	2 - De 31 a 60 Días	3 - De 61 a 90 Días	4 - De 91 a 180 Días	5 - De 181 a 360 Días	6 - De 360 a 720 Días	7 - Mayor 720 Días	8 - Giro Directo	Cartera	
-	-	-	-	-	-	-	-	62.389.378	- 4.471.892	57.917.486

Fuente: 01. Formato de Trazabilidad Cartera Deterioro Suministrado por el Proceso de Cartera

Se observa que la Cartera con el tercero Secretaría de Tolima cuenta con una Cartera por valor de \$ 57.917.486 cuya composición corresponde a Cartera Mayor a 720 días y un Giro Directo sin aplicar por valor de (- \$ 4.471.892).

Para el caso de la validación realizada no se evidenciaron los siguientes conceptos Devoluciones, Glosa por Responder, Glosa por Conciliar, Actas por descargar y Comportamiento y Conocimiento de la Entidad en Conciliaciones. A continuación, se realiza una breve descripción de la composición de cada uno de estos conceptos:

1. Devoluciones, este ítem se encuentra compuesto por:

- a. Total, Devoluciones Pendientes por Radicar: Las Devoluciones pendientes de radicar Corresponde al valor total de las devoluciones recibidas sin importar la fecha de recepción y pendientes por radicar ante la Entidad Responsable de Pago (ERP).
- b. Total, Devoluciones Radicadas: Corresponde al valor total de las devoluciones recibidas durante la vigencia (2018) y que ya se encuentran radicas ante la ERP.

2. Glosas por Responder, este ítem se encuentra compuesto por:

- a. Glosas Subred, Corresponde al valor de glosas recepcionadas y pendientes por radicar ante las diversas ERP; únicamente se debe diligenciar el valor de las glosas de la facturación generada como subred.
- b. E.S.E. antes de la Fusión, Corresponde al valor de glosas recepcionadas y pendientes por radicar ante las diversas ERP.
- c. Total, Glosa, Corresponde al valor total de glosas recepcionadas y pendientes por radicar ante las diversas ERP.

3. Glosa por Conciliar, este ítem se encuentra compuesto por:

- a. Glosas Subred, Corresponde al valor de glosas que se encuentran pendientes por conciliar o en

conciliación con las ERP.

- b. E.S.E. anteriores a la Fusión, Corresponde al valor de glosas que se encuentran pendientes por conciliar o en conciliación con las ERP.
- c. Total, Glosa en Conciliación, Corresponde al valor total de glosas que se encuentran pendientes por conciliar o en conciliación con las ERP.

4. Actas pendientes por Descargar, este ítem se encuentra compuesto por:

- a. Fecha de Acta, Corresponde a la fecha del acta o respuesta de glosa mediante la cual se aceptó algún valor y está pendiente por descargar en el sistema.
- b. Actas Pendientes por Descargar Aceptación de Glosas, Corresponde al valor aceptado durante la respuesta y/o conciliación de glosas y se encuentra pendiente por realizar la nota crédito para disminuir el valor del saldo en la cartera.

5. Comportamiento y/o Conocimiento de la entidad en Conciliaciones, este ítem se encuentra compuesto por:

- a. Porcentaje no Cobrable Glosa Por Conciliar, Corresponde al valor aceptado durante la respuesta y/o conciliación de glosas y se encuentra pendiente por realizar la nota crédito para disminuir el valor del saldo en la cartera.
- b. No Cobrable Glosa Por Conciliar, Corresponde al valor, que teniendo en cuenta el comportamiento histórico de la entidad, es susceptible de aceptación de la glosa pendiente por conciliar en una eventual conciliación.
- c. No Cobrable Glosa Por Responder, Corresponde al valor, que teniendo en cuenta el comportamiento histórico de la entidad, es susceptible de aceptación de la glosa pendiente por responder en una eventual conciliación.
- d. Total, Probable Aceptación De Glosa De Acuerdo A Histórico, Corresponde al valor, que teniendo en cuenta el comportamiento histórico de la entidad, es susceptible de aceptación en una eventual conciliación.

En lo referente al cálculo del deterioro se evidenciaron las siguientes cifras las cuales permiten establecer el valor menor valor de la cartera a ser reconocida durante el periodo:

- a. Valor Reconocido En Acta (Cruce de Cartera), Corresponde al valor que de acuerdo a las actas de conciliación y/o cruce contable se encuentra libre para pago; contando o no con acuerdo de pago. Para este caso el valor presentado equivale a \$ 0.
- b. Valor Glosa Cruce Contable Que No Esta En Cuentas Medicas, Corresponde al valor de glosas informado durante la conciliación contable y/o cruce de cuentas que no se tenga o no se había contemplado anteriormente en la subred. Para este caso el valor presentado equivale a \$ 0.
- c. Valor Devoluciones Cruce Contable, Corresponde al valor de devoluciones informado durante la conciliación contable y/o cruce de cuentas que no se tenga o no se había contemplado anteriormente en la subred. Para este caso el valor presentado equivale a \$ 0.

- d. Valor Radicado, corresponde al valor total de las cuentas por cobrar ante la entidad de la facturación radicada. Para este caso el valor presentado equivale a \$ 57.917.486.
- e. Valor Probable Por Recuperar De Acuerdo Con Soportes, corresponde al valor susceptible de recuperar de acuerdo con la información con la que se cuenta actualmente. Para este caso el valor presentado equivale a \$ 0.
- f. %Estimado A Recuperar Que No Esta En Acta de acuerdo con las edades de cartera (Resolución 2509 de 2012 SNS), corresponde al valor porcentual según la edad de la cartera según estudio y estimación realizada por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la resolución 2509 de 2012. Se fija que para cartera de instituciones de segundo y tercer nivel los siguientes porcentajes de recuperación:
 - Cartera Menor 180 días el 80%
 - Cartera entre 180 y 360 días el 75% y
 - Mayor 360 días el 50%

Para este caso el valor presentado equivale al 60%. Este porcentaje es relacionado de forma manual.

- g. Estimado a Recuperar que no está en el acta, Corresponde al valor de acuerdo al porcentaje asignado a la entidad sobre la probabilidad de recaudo; teniendo en cuenta el comportamiento de la entidad y el conocimiento de la misma actualmente; se debe tener en cuenta valor recaudo, valor facturado, valor en cobro coactivo, oportunidad de citas de conciliación médica y contable, entre otros; para este cálculo no se contempla los valores sobre los cuales ya se tiene certeza de su aceptación y/o rechazo.

Para este caso el valor presentado equivale a \$ 34.750.492.

- h. Difícil Cobro, Corresponde a la evaluación final sobre el valor total de la cartera y el valor que presenta mayor dificultad en su recuperabilidad.

Para este caso el valor presentado equivale a \$ 23.166.994., este valor es calculado disminuyendo del total de la cartera el valor Estimado a Recuperar que no está en acta, según se evidencia a continuación:

Tabla N°1 Cálculo de Difícil Cobro:

Cartera	Estimado A Recuperar Que No Esta En Acta	Difícil Cobro
57.917.486	34.750.492	23.166.994

Fuente: 01. Recálculo realizado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con el Formato de Trazabilidad Cartera Deterioro Suministrado por el Proceso de Cartera

- i. Porcentaje de Recuperación, Corresponde a la evaluación final que representa el valor a recaudar total sobre el valor total de la cartera.
- j. VNA, dicho cálculo corresponde al valor Estimado a Recuperar que no está en acta por la Tasa TES consultada en el Banco de la República.

Tabla N°2 Cálculo Porcentaje de Recuperación

Cálculo % a Recuperar	
Estimado A Recuperar Que No Esta En Acta	34.750.492
Cartera	57.917.486
Total	60%

Fuente: 01. Recálculo realizado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con el Formato de Trazabilidad Cartera Deterioro Suministrado por el Proceso de Cartera

Tabla N°3 Cálculo de VNA

Cálculo VNA	
Tasa TES (**)	9,39%
Estimado A Recuperar Que No Esta En Acta	34.750.492
VNA	31.766.845

Fuente: 01. Recálculo realizado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con el Formato de Trazabilidad Cartera Deterioro Suministrado por el Proceso de Cartera

(**) La tasa TES utilizada para dicho cálculo equivale al 9,39%, como parte del proceso de verificación dicha Tasa fue consultada directamente en el Banco de la República en el siguiente Enlace:

<https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/640001/Deuda%20p%C3%BAblica/Tasas%20Cero%20Cup%C3%B3n%20TES>

k. Deterioro, Corresponde al valor a deteriorar en la cartera.

Tabla No 4 Cálculo del Deterioro

Deterioro	
Cartera	57.917.486
VNA	31.766.845
Deterioro	26.150.641

Fuente: 01. Recálculo realizado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con el Formato de Trazabilidad Cartera Deterioro Suministrado por el Proceso de Cartera

Conclusión Prueba de Recorrido Deterioro

Tras la evolución del proceso de deterioro de Cartera, se evidencia que los procedimientos implementados son adecuados y cumplen con los criterios establecidos. Para la operación validada La gestión de riesgo y el registro contable reflejan coherencia con las normatividades vigentes, permitiendo un control eficaz sobre la cartera. No se identificaron irregularidades significativas, lo que indica que el proceso es confiable para la toma de decisiones financieras.

Sin embargo, considerando el número de actividades de control involucradas en el procedimiento, el personal que debe interactuar para el cálculo de este es necesario realizar un procedimiento de que cumpla con los estándares establecidos por la Subred Sur. Por lo cual se genera la **Recomendación No 2**.

Integridad de la Cartera

Para corroborar que la información financiera se encuentra plenamente cruzada entre el área de cartera y el área de contabilidad se realizó la verificación de la integridad de la información, considerando que la integridad hace parte de las aseveraciones de los estados financieros y la cual hace referencia a que todas las transacciones y eventos que debieron haber sido registrados. El procedimiento de auditoria realizado consistió en cruzar la información registrada en los Estados Financieros reportados con corte a 31 de marzo de 2025 en comparación con el detalle de Deterioro suministrado por el área de Cartera. A continuación, se relaciona el resultado obtenido:

Tabla N°5 Validación de la Integridad de la Información entre el área de Cartera y Contabilidad

Concepto	Saldo
Deterioro Acumulado de CxC (1)	118.382.183.032
Deterioro Cartera Suministrado por el Área (2)	115.468.539.168
Saldo Cartera Neto en Salud según E/F (1- 2)	2.913.643.864
Detalle Diferencia	Valor
Otros deudores	2.638.255.395
Incapacidades	249.532.664
Responsabilidades	25.855.805
Total	2.913.643.864

Fuente: Formato de Trazabilidad Cartea Deterioro marzo 2025 en comparación con los Estados Financieros Publicados por la Entidad en la Página Web / Suministrado por el área de Cartera

A 31 de marzo de 2025 la composición de la cartera cuenta con la siguiente composición por Tipo de Régimen y en comparación con las cifras presentadas a 31 de diciembre de 2024.

Tabla N°6 Comparativo del Deterioro entre el 31 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025

Régimen	Diciembre de 2024	Marzo de 2025	Variación Relativa	Variación %
Accidente de Tránsito	2.854.412.652	3.555.057.518	700.644.866	25%
Subsidiado-Capitación (incluye liquidadas)	65.934.793.568	66.337.455.694	402.662.126	1%
Régimen Especial	2.526.939.377	2.805.470.689	278.531.312	11%
Convenios Interadministrativos	165.868.005	357.803.017	191.935.012	116%
Pagarés y Letras	2.234.087.016	2.332.134.380	98.047.364	4%
Otros	-	-	-	0%
IPS PUBLICAS	744.148.137	743.546.726	- 601.411	0%
Pólizas	40.751.832	22.509.453	- 18.242.379	-45%
IPS Privadas (incluye liquidada)	121.857.634	100.932.528	- 20.925.106	-17%
ARL	332.479.216	266.809.381	- 65.669.835	-20%
FFDS	5.090.756.733	4.979.731.648	-111.025.085	-2%
Convenios Docentes Asistenciales	234.083.685	78.725.807	-155.357.878	-66%
Entes Territoriales (incluye liquidadas)	3.019.680.295	2.682.435.441	-337.244.854	-11%
Contributivo (incluye liquidadas)	31.606.589.374	31.205.926.886	-400.662.488	-1%
Total, general	114.906.447.524	115.468.539.168	562.091.644	0%

Fuente: Formato de Trazabilidad Cartea Deterioro marzo 2025

El análisis de las cifras muestra que hay variaciones significativas en algunos tipos de régimen, mientras que el panorama general se mantiene estable. Los aumentos más relevantes incluyen Accidentes de Tránsito con un incremento del 25% equivalente a \$ 700.644.866, Por parte el régimen Subsidiado- Capitación cuya variación porcentual equivale a un 1%, pero, su incremento relativo asciende a \$ 402.662.126, por último, se evidencia un incremento representativo en el Régimen Especial con un incremento relativo de \$ 278.531.312 equivalente al 11%, lo que podría indicar un menor flujo de recursos para estos tipos de regímenes servicios. Por otra parte, también hay reducciones importantes lo cual refleja la adecuada gestión de la cartera, como en Convenios Docentes Asistenciales cuya variación relativa equivale a (\$155.357.878) que corresponde una disminución del (-66%), Entes Territoriales (Incluye liquidadas) presenta una disminución relativa de (\$337.244.854) equivalente al (-45%) y por último la disminución más representativa corresponde a Contributivo cuya variación relativa equivale a (\$400.662.488) que corresponde una disminución del (-1%), lo que sugiere ajustes presupuestarios o cambios en la dinámica de contratación.

Ante estos cambios, es recomendable realizar una revisión estratégica de los incrementos para identificar si responden a necesidades reales o si es posible minimizar el impacto en los Estados Financieros el uso de los recursos. Igualmente, se deben fortalecer la dinámica utilizada en la Gestión de Cartera, especialmente Convenios con Docentes, Entes Territoriales y Régimen Contributivo, El incremento de el Régimen de Accidentes de Tránsito y Subsidiado de Capitación sugiere la necesidad de evaluar la eficiencia del sistema sin comprometer la atención. Además, el monitoreo del Régimen Especial es clave para garantizar que las transferencias sean adecuadas y que no haya afectaciones en los servicios a nivel local. A pesar de la estabilidad general, la entidad debería considerar acciones que propendan por la mejora continua y que permitan una mejor distribución de los recursos y la sostenibilidad de los programas más afectados.

Recálculo del Deterioro Realizado por la Oficina de Control Interno

En la presente auditoría, se llevará a cabo un cálculo del deterioro con el fin de evaluar la pérdida de valor de los activos de la Cartera de Salud, asegurando así que su registro contable refleje adecuadamente su estado financiero real. Este análisis permitirá identificar posibles afectaciones en la utilidad y la presentación de los estados financieros, garantizando la transparencia y el cumplimiento de las normativas contables aplicables.

A continuación, se muestra la Matriz mediante la cual se efectuó el recálculo por parte de la Oficina de Control Interno:



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

INFORME DE AUDITORIA CONTROL

CIN-FT-02 V3

- a. Corresponde a los Cálculos del deterioro realizados por parte de la Oficina de Cartera y Suministrado en el formato de Trazabilidad Cartea Deterioro marzo 2025.
 - b. De acuerdo con la validación realizada a la Normatividad aplicable en referencia al deterioro de activos. la oficina de control interno elaboró un recálculo del deterioro de Cartera en Salud de la Subred Sur.

Como resultado del recálculo del deterioro de la Cartera en Salud se identificaron las siguientes situaciones:

Tabla N°7 Cálculo de Deterioro Realizado por la Oficina de Control Interno

Concepto	Total, Cartera	Valor Probable A Recuperar De Acuerdo A Soportes	Estimado A Recuperar Que No Esta En Acta	Difícil Cobro	Valor Recuperable	VNA	Deterioro	Total, Cálculo Control Interno	Diferencia
Valor Probable A Recuperar De Acuerdo A Soportes	5.754.553.978	5.754.553.978	0	0	0	0	0	5.754.553.978	0
Estimado A Recuperar Que No Esta En Acta	152.154.132.179	0	152.154.132.179	0	0	0	0	152.154.132.179	0
Difícil Cobro	102.015.270.265	0	0	102.015.270.265	0	0	0	102.015.270.265	0
Valor Recuperable	157.908.686.157	0	0	0	157.908.686.157	0	0	157.908.686.157	0
VNA	144.455.417.241	0	0	0	0	144.380.256.156	0	144.380.256.156	75.161.086
Deterioro	115.468.539.168	0	0	0	0	0	115.543.700.259	115.543.700.259	-75.161.091

Igualmente se realizó la validación del cálculo del deterioro de las entidades liquidadas el cual de acuerdo a lo establecido en la política debe ser el 100% de la cartera

Tabla N°8 Validación de las Entidades 100% Liquidadas realizado por la Oficina de Control Interno

Régimen	Entidad	Cartera	Deterioro	Diferencia
Liquidada/Contributivo	Asociación Barrios Unidos De Quibdó Eps-S Ambuq Ess	37.115.410	35.418.628	1.696.782
Liquidada/Contributivo	Caja De Compensación Familiar De Nariño	49.917	47.635	2.282
Liquidada/Contributivo	Caja De Previsión Social De Comunicaciones - Caprecom - Liquidada	447.523.877	427.064.707	20.459.170
Liquidada/Contributivo	Cooperativa De Salud Comunitaria Empresa Promotora De Salud Subsidiada Comparta Eps-S	55.547.344	53.007.921	2.539.423
Liquidada/Contributivo	Empresa Promotora De Salud Ecoopsos Eps S.A.S.	104.982.555	100.183.133	4.799.422
Liquidada/Contributivo	Entidad Cooperativa Solidaria De Salud Ecoopsos Ess Eps Ss	11.323.117	10.805.465	517.652
Liquidada/Contributivo	Entidad Promotora De Salud Del Régimen Subsidiado Epss Conviva	475.120.612	453.369.820	21.720.792
Liquidada/Contributivo	Medimás Eps S.A.S	4.539.472.712	4.331.944.472	207.528.240
Liquidada/Contributivo	Saludcoop Entidad Promotora De Salud Organismo Cooperativo Saludcoop En Liquidacion	581.156.602	554.587.274	26.568.328
Liquidada/IPS Privada	Previmedica S.A.	62.515.908	59.657.905	2.858.001
Liquidada/Subsidiado	Asociacion Barrios Unidos De Quibdo Eps-S Ambuq Ess	1.441.579.409	1.375.675.623	65.903.786
Liquidada/Subsidiado	Caja De Compensación Familiar De Antioquia Comfama	41.913.159	39.997.041	1.916.118
Liquidada/Subsidiado	Caja De Compensación Familiar De Cartagena	298.159.103	284.528.349	13.630.754
Liquidada/Subsidiado	Caja De Compensación Familiar De La Guajira	65.306.571	62.320.991	2.985.580
Liquidada/Subsidiado	Caja De Compensación Familiar De Nariño	83.608.224	79.785.959	3.822.265
Liquidada/Subsidiado	Caja De Compensación Familiar De Sucre	62.253.533	59.407.527	2.846.006
Liquidada/Subsidiado	Caja De Previsión Social De Comunicaciones - Caprecom - Liquidada	269.006.705	256.708.693	12.298.012
Liquidada/Subsidiado	Comfasucre Eps S	58.693.365	56.010.117	2.683.248
Liquidada/Subsidiado	Cooperativa De Salud Comunitaria Empresa Promotora De Salud Subsidiada Comparta Eps-S	1.985.064.498	1.894.314.544	90.749.954
Liquidada/Subsidiado	Empresa Promotora De Salud Ecoopsos Eps S.A.S.	2.393.650.981	2.284.221.934	109.429.047
Liquidada/Subsidiado	Entidad Cooperativa Solidaria De Salud Ecoopsos Ess Eps Ss	1.094.815.092	1.044.764.114	50.050.978
Liquidada/Subsidiado	Entidad Promotora De Salud Del Régimen Subsidiado Epss Conviva	5.089.304.621	4.856.640.060	232.664.561
Liquidada/Subsidiado	Medimas Eps S.A.S	5.335.304.152	5.091.383.383	243.910.769
Total, General				
24.533.466.464				
23.411.885.295				
1.121.581.169				

Las situaciones relacionadas en la tabla No 7 y No 8 dan lugar a los hallazgos 1 y 2 considerando.

De acuerdo con lo observado en la Tabla No 7 se observa un cálculo realizado por la Oficina de Cartera presenta una diferencia de \$ 75.156.022, según se relaciona a continuación:

Cálculo Oficina de Cartera					Cálculo Oficina de Control Interno		
Entidad	Nit	Cartera	VNA	Deterioro	VNA	Deterioro	Diferencia Valor Recuperable
Fondo Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres	900,978,341	877,248,043	877,248,043	0	802,092,021	75,156,022	-75,156,022

Según el cálculo realizado por la Oficina de Control Interno y conforme al archivo denominado "Trazabilidad Cartera Deterioro - marzo 2025", se evidencia que el valor presente neto fue determinado manualmente, tomando el 100% de la cartera. Sin embargo, este procedimiento difiere de lo establecido en la política contable de la entidad (GF-GGA-CON-MA-01), la cual establece en el numeral 8.6.4 Glosario: "**Deterioro de Cuentas por Cobrar**: Se entiende como el monto en que el valor en libros excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras) descontados a la tasa de interés de mercado para transacciones similares. El deterioro se calcula cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias". Dicha situación da lugar al **Hallazgo No 1**.

Asimismo, al realizar el neteo entre Cartera y Deterioro, se evidencia que algunas entidades en proceso de liquidación no presentan un deterioro del 100%, como lo estipula la política de la entidad. Esta situación genera

una discrepancia de \$1.121.581.169 entre las cifras reportadas por el área de cartera y el cálculo efectuado por la Oficina de Control Interno, lo cual no se ajusta a lo establecido en la política contable de la entidad (GF-GGA-CON-MA-01), la cual establece en el numeral 8.6.10 “**Deterioro de la cartera** el cual Cuando haya indicios, el área de cartera verificará en la página de la Supersalud, las entidades que entran en proceso de intervención administrativa o en proceso de liquidación, de tal manera que se asegure la presentación oportuna de las reclamaciones, caso en el cual se registrará el deterioro al 100% del saldo de cartera del tercero intervenido o en proceso liquidatario”. Dicha situación da lugar al **Hallazgo No 2**.

Conclusiones

El análisis del proceso de deterioro de cartera refleja que los procedimientos implementados cumplen con los criterios establecidos, garantizando la coherencia entre la gestión de riesgos y el registro contable conforme a la normativa vigente. La validación de la operación demuestra que las estrategias utilizadas permiten un control eficaz de la cartera, asegurando una adecuada toma de decisiones financieras. Además, la ausencia de irregularidades significativas refuerza la confianza en la metodología aplicada, destacando su solidez y fiabilidad dentro del marco contable y operativo de la entidad.

Para fortalecer la seguridad y confiabilidad del proceso de deterioro de cartera, es fundamental implementar estrategias como la validación de datos, asegurando que la información utilizada sea precisa y consistente. La protección de archivos mediante contraseñas y la asignación de permisos de edición garantizan la integridad y confidencialidad de los registros, evitando modificaciones no autorizadas. Además, la auditoría de fórmulas permite verificar la exactitud de los cálculos, asegurando la aplicación correcta de los criterios financieros. Finalmente, el respaldo periódico de información se presenta como una medida clave para prevenir pérdidas de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones financieras.

La implementación de un procedimiento documentado y estandarizado para la gestión del deterioro de cartera es esencial para garantizar la transparencia y eficiencia en el proceso. Este procedimiento debe incluir una definición clara de los criterios que permitan establecer parámetros precisos para la evaluación y determinación del deterioro. Asimismo, el seguimiento y monitoreo continuo por parte del responsable del proceso es clave para asegurar la correcta aplicación de los criterios, facilitando la toma de decisiones oportunas y alineadas con el cumplimiento normativo. Al adoptar estas medidas, la entidad fortalece sus controles internos y optimiza la gestión financiera, promoviendo una administración más rigurosa y alineada con las mejores prácticas del sector.

HALLAZGOS

1.Cálculo del Valor Presente Neto y del Deterioro Efectuado de Forma Manual

Condición

De acuerdo con lo observado en la Tabla No 7 se observa un cálculo realizado por la Oficina de Cartera presenta una diferencia de \$ 75.156.022, según se relaciona a continuación:

Cálculo Oficina de Cartera					Cálculo Oficina de Control Interno		
Entidad	Nit	Cartera	VNA	Deterioro	VNA	Deterioro	Diferencia Valor Recuperable
Fondo Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres	900,978,341	877,248,043	877,248,043	0	802,092,021	75,156,022	-75,156,022

Según el cálculo realizado por la Oficina de Control Interno y conforme al archivo denominado "Trazabilidad Cartera Deterioro - marzo 2025", se evidencia que el valor presente neto fue determinado manualmente, tomando el 100% de la cartera.

Causa

Se identificó que se aplicaron criterios distintos a los establecidos, sin contar con el debido soporte documental que justifique dichas variaciones. Esta falta de respaldo evidencia una ausencia de monitoreo adecuado.

Criterio

La política contable de la entidad (GF-GGA-CON-MA-01), la cual establece en el numeral 8.6.4 Glosario: **"Deterioro de Cuentas por Cobrar:** Se entiende como el monto en que el valor en libros excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras) descontados a la tasa de interés de mercado para transacciones similares. El deterioro se calcula cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias".

Efecto

1. Podría generar inconsistencias en la gestión y afectar la fiabilidad de los resultados.
2. Inconsistencias en los criterios de cálculo utilizados por la Oficina de Cartera en comparación con los parámetros establecidos en la política contable de la entidad

Respuesta del Proceso:

De acuerdo con la observación realizada por la Oficina de Control Interno respecto al cálculo del Valor Presente Neto y el deterioro de cartera correspondiente a marzo de 2025, el cálculo fue realizado de forma manual debido a que esta entidad no es sujeta de deterioro ya que los recursos son recaudados durante la misma vigencia y/o periodo en un 100%.

Es por ello que, en atención a lo señalado, se procederá a dejar en la matriz de deterioro en la casilla "Deterioro" el valor de Cero (0) con la observación correspondiente, esto también derivado a que la matriz está diseñada a realizar el cálculo del deterioro no solo de la cartera mayor a 360 días sino de forma integral teniendo en cuenta las variables.

2. Entidades en proceso de Liquidación cuyo deterioro es inferior al 100%

Condición

Al realizar un neteo entre Cartera y Deterioro se observa que las siguientes empresas que se encuentran en liquidación no se encuentran deterioradas al 100% según señala la política de la entidad.

Régimen	Entidad	Cartera	Deterioro	Diferencia
Liquidada/Contributivo	Asociación Barrios Unidos De Quibdó Eps-S Ambuq Ess	37.115.410	35.418.628	1.698.782
Liquidada/Contributivo	Caja De Compensación Familiar De Nariño	49.917	47.635	2.282
Liquidada/Contributivo	Caja De Previsión Social De Comunicaciones - Caprecom - Liquidada	447.523.877	427.084.707	20.459.170
Liquidada/Contributivo	Cooperativa De Salud Comunitaria Empresa Promotora De Salud Subsidiada Comparta Eps-S	55.547.344	53.007.921	2.539.423
Liquidada/Contributivo	Empresa Promotora De Salud Ecoopson Eps S.A.S.	104.982.555	100.183.133	4.799.422
Liquidada/Contributivo	Entidad Cooperativa Solidaria De Salud Ecoopson Ess Eps Ss	11.323.117	10.805.465	517.652
Liquidada/Contributivo	Entidad Promotora De Salud Del Régimen Subsidiado Epsas Convida	475.120.612	453.399.820	21.720.792
Liquidada/Contributivo	Medimás Eps S.A.S	4.539.472.712	4.331.944.472	207.528.240
Liquidada/Contributivo	Saludcoop Entidad Promotora De Salud Organismo Cooperativo Saludcoop En Liquidacion	581.155.802	554.587.274	26.568.328
Liquidada/IPS Privada	Previmedics S.A.	62.515.906	59.657.905	2.858.001
Liquidada/Subsidiado	Asociacion Barrios Unidos De Quibdo Eps-S Ambuq Ess	1.441.579.409	1.375.675.623	65.903.786
Liquidada/Subsidiado	Caja De Compensación Familiar De Antioquia Comfama	41.913.159	39.997.041	1.916.118
Liquidada/Subsidiado	Caja De Compensación Familiar De Cartagena	298.159.103	284.528.349	13.630.754
Liquidada/Subsidiado	Caja De Compensación Familiar De La Guajira	65.308.571	62.320.991	2.985.580
Liquidada/Subsidiado	Caja De Compensación Familiar De Nariño	83.608.224	79.785.959	3.822.265
Liquidada/Subsidiado	Caja De Compensación Familiar De Sucre	62.253.533	59.407.527	2.846.006
Liquidada/Subsidiado	Caja De Previsión Social De Comunicaciones - Caprecom - Liquidada	289.006.705	256.708.693	12.298.012
Liquidada/Subsidiado	Comfasucre Eps S	58.693.365	56.010.117	2.683.248
Liquidada/Subsidiado	Cooperativa De Salud Comunitaria Empresa Promotora De Salud Subsidiada Comparta Eps-S	1.985.084.498	1.894.314.544	90.749.954
Liquidada/Subsidiado	Empresa Promotora De Salud Ecoopson Eps S.A.S.	2.393.650.981	2.284.221.934	109.429.047
Liquidada/Subsidiado	Entidad Cooperativa Solidaria De Salud Ecoopson Ess Eps Ss	1.094.815.092	1.044.784.114	50.050.978
Liquidada/Subsidiado	Entidad Promotora De Salud Del Régimen Subsidiado Epsas Convida	5.089.304.621	4.856.640.060	232.664.561
Liquidada/Subsidiado	Medimás Eps S.A.S	5.335.304.152	5.091.393.383	243.910.769
Total, General		24.533.466.464	23.411.885.295	1.121.581.169

Criterio

El Manual de las políticas contables de la Subred Sur establece en el numeral 8.6.10 **Deterioro de la cartera** el cual Cuando haya indicios, el área de cartera verificará en la página de la Supersalud, las entidades que entran en proceso de intervención administrativa o en proceso de liquidación, de tal manera que se asegure la presentación oportuna de las reclamaciones, caso en el cual se registrará el deterioro al 100% del saldo de cartera del tercero intervenido o en proceso liquidatario.

Causa

- a) En el proceso de verificación de saldos de Cartera no se efectúa de manera efectiva entre los saldos de los terceros liquidados y los saldos calculados en la matriz de deterioro.
- b) Los procesos de derivados de la presentación de acreencias y aviso emplazatorio son reconocidos al cierre de la vigencia (diciembre).

Efecto

- a) No impedir o detectar oportunamente registros incorrectos efecto de los cálculos y reconocimiento del deterioro.
- b) Reconocimiento inadecuado de los saldos de cartera en los Estados Financieros de la entidad

Respuesta del Proceso

Las entidades en liquidación no cuentan con el 100% del valor de las cuentas por cobrar deterioradas, en concordancia con la guía para la estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar, la cual tiene el objetivo de orientar a los Entes y Entidades del Distrito Capital que están dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificatorias, emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), generando una herramienta en la

determinación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar, realizando la estimación de las pérdidas crediticias esperadas.

En donde (pág. 3), una vez se contemplen todas las variables, en ninguna circunstancia tras aplicar la ponderación de los criterios deberán existir cuentas por cobrar deterioradas en su totalidad, pues en ese sentido, no cumplirían con la definición de activo descrita en el Marco Conceptual del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así las cosas, dentro del análisis técnico realizado y el histórico de pagos se calcula el 5% de recuperación a la entidades liquidadas que no cuentan con terminación de existencia legal.

Continuación Guía para la estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar

3

Los siguientes son los criterios de riesgo contemplados, dependiendo del estado del título ejecutivo o del proceso:

Estado	Criterio	Ponderación
Cuentas por cobrar que no han sido remitidas a la SCNT		
Proceso Activo	Antigüedad de la deuda	40%
Búsqueda de bienes	Búsqueda de bienes	45%
Acuerdos de pago	Acuerdos de pago	15%
TOTAL		100%
Cuentas por cobrar que han sido recibidas por la Subdirección de cobro no tributario		
Proceso Activo	Antigüedad de la deuda	40%
	Búsqueda de bienes	45%
	Acuerdos de pago	15%
TOTAL		100%
Proceso Suspendido	Antigüedad de la deuda	40%
	Suspensión	20%
	TOTAL	60%
Título ejecutivo registrado, revisado o repartido	Antigüedad de la deuda	40%
TOTAL		40%
Título ejecutivo o proceso devuelto	Antigüedad de la deuda	40%
	Incumplimiento de los requisitos de procedibilidad	60%
	TOTAL	100%

Para los estados título ejecutivo registrado, revisado o repartido, los criterios de ponderación no suman el 100% toda vez que los demás criterios evaluados para estos Estados no son evaluables en esos momentos del proceso.

Cabe resaltar, que en ninguna circunstancia tras aplicar la ponderación de los criterios deberán existir cuentas por cobrar deterioradas en su totalidad, pues en ese sentido, no cumplirían con la definición de activo descrita en el Marco Conceptual del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En línea con lo anterior, las deudas que de acuerdo con la información disponible no cuenten con expectativas razonables de recaudo, en ningún caso deberán estar deterioradas en su totalidad reconocidas como activo en la información financiera de los Entes y Entidades. En este caso, los Entes deberán evaluar la depuración a la que haya lugar en los términos del Decreto Distrital 289 de 2021, y las Entidades conforme a su reglamento propio.

Se adjunta: guía metodológica

Así mismo, en reunión de Comité Técnico Sostenibilidad Contable realizada el 18 de diciembre de 2024, se socializan los resultados según mesa de trabajo con Hacienda Distrital, en donde se reitera

que la liquidación del deterioro con la metodología actual es correcta y se acata la observación realizada en cuanto a entidades en liquidación, las cuales si se cuenta con un recaudo histórico estas no deben quedar deterioradas al 100% excepto las que cuentan con terminación de existencia legal y/o se encuentre en proceso de depuración.

Se adjunta Suministro Acta No.004-2024 Comité técnico Sostenibilidad Contable.

FORTALEZAS

A través de la presente auditoría se evidenciaron fortalezas en el Macroproceso de Gestión de Financiera dentro del área Cartera encargada del cálculo del Deterioro, lo que permite un incremento gradual en el cumplimiento de las operaciones y una mejora en los niveles de productividad. Entre estas fortalezas se destacan:

1. El sistema Almera cuenta con una línea sólida de procedimientos y guías de manejo que orientan al equipo en la aplicación de controles para la toma de decisiones frente a las situaciones relacionadas con la gestión de cartera deteriorada.
2. Existe un acompañamiento permanente por parte de la Oficina de Desarrollo Institucional, específicamente en el subproceso de Administración del Riesgo, encargados de fortalecer y supervisar el comportamiento de los riesgos identificados, sus actividades de control y el seguimiento periódico, con el fin de adoptar medidas preventivas que minimicen su impacto.
3. El equipo de trabajo cuenta con personal idóneo y con la experiencia requerida para atender las exigencias del proceso de manera eficiente y efectiva.
4. Se mantiene una comunicación constante por parte del líder del Macroproceso de Gestión de Gestión Financiera con el personal de la entidad y su equipo, facilitando la socialización del cumplimiento de las obligaciones contractuales, indicadores, metas y las dificultades enfrentadas para su consecución.
5. El líder del proceso manifiesta y gestiona de manera permanente las alertas generadas en relación con las dificultades y necesidades que surgen en la ejecución de las actividades, asegurando una adecuada respuesta y mejora continua

OBSERVACIONES

- La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de salud Sur ESE, respecto de la evidencia facilitada para la evaluación efectuada, aclara que la información suministrada por el Subproceso de Cartera se obtuvo a través de solicitudes y consultas y visitas de campo realizadas por la Oficina de Control Interno. Por lo anterior nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Dado que la labor de auditoría interna ejecutada desde la Oficina de Control Interno está sujeta al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Vigencia 2025, la misma se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, motivo por el cual procedimientos más detallados podrían revelar contenidos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en este informe para el Subproceso de Cartera, incentiva la consideración de las "Recomendaciones y Hallazgos" para los planes de mejoramiento a que haya lugar, acorde con el

formato establecido, por lo anterior una vez el presente informe quede en firme, el plazo establecido para la entrega del PM será de quince (15) días hábiles a partir del recibo del informe definitivo.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer el uso y Acceso a la Información al Tratarse de un Archivo en Excel.

Observación

Durante la revisión del proceso de cálculo del deterioro, se observó que este se realiza mediante un archivo de Excel que no cuenta con medidas de seguridad adecuadas. La falta de restricciones de acceso, protección con contraseñas y validaciones de datos puede generar riesgos en la integridad de la información.

Riesgos

- Errores de entrada de datos: Valores incorrectos, omisiones o formatos inconsistentes pueden afectar la confiabilidad del análisis.
- Pérdida de datos: Los archivos de Excel pueden dañarse, lo que dificulta su recuperación.
- Falta de control de versiones: Múltiples ediciones sin un seguimiento adecuado pueden generar confusión sobre la versión correcta del archivo.
- Acceso no autorizado o modificación inadvertida: La falta de permisos restringidos puede permitir que usuarios no autorizados alteren información clave.

Recomendación No 1.

Implementar estrategias como validación de datos, protección del archivo con contraseñas, establecimiento de permisos de edición, auditoría de fórmulas, así como el respaldo periódico de información.

2. Elaboración del Procedimiento para el Cálculo de Deterioro de Cartera.

Observación

A pesar de que el archivo incluye diversas actividades, controles y una identificación de riesgos relacionados con el procesamiento de información, se evidencia la ausencia de un procedimiento documentado y estructurado que regule su uso. Esta falta de estandarización podría generar inconsistencias en la aplicación de criterios, dificultando el seguimiento y la trazabilidad de las acciones realizadas. Contar con un procedimiento formal permitiría garantizar la coherencia en la gestión del deterioro, optimizar el cumplimiento normativo y fortalecer la seguridad en el manejo de los datos.

Riesgos

- La ausencia de un procedimiento puede generar incumplimientos normativos, exponiendo a la entidad a la toma inadecuada de decisiones financieras.
- Inconsistencias en la información: Datos incompletos o incorrectos pueden afectar la evaluación del deterioro de cartera.

- Errores en la interpretación: Una documentación mal estructurada o interpretada puede provocar confusión y errores en el análisis de la Información.

Recomendación No 2.

Diseñar e implementar un procedimiento documentado y estandarizado para la gestión del deterioro de cartera que incluya: Definición de los Criterios Claros, Seguimiento y Monitoreo realizado por el responsable de proceso y cumplimiento normativo.

Respuesta del Proceso

Con el fin de Fortalecer el uso y Acceso a la Información al Tratarse de un Archivo en Excel el área de cartera implementara un procedimiento documentado y estandarizado para la gestión del deterioro de cartera que incluya: Formatos y el procedimiento para calculo, soporte y seguimiento por el responsable de proceso y cumplimiento normativo.

Plan de Mejora establecido una vez realizada la reunión con el proceso de Cartera

Por lo tanto, el proceso de Cartera desarrollará un plan de mejora mediante la herramienta Almera, que incluirá un procedimiento documentado y estandarizado para la gestión del deterioro de cartera. Este procedimiento deberá contemplar los formatos necesarios, así como las directrices para el cálculo, soporte y seguimiento, a cargo del responsable del proceso y del cumplimiento normativo. Asimismo, se designará un encargado de socializar y verificar las actualizaciones normativas correspondientes.

De acuerdo con las situaciones observadas, este plan de mejora deberá incluir los siguientes aspectos:

1. El procedimiento debe establecer la Validación, actualización y socialización de la normativa y conceptos emitidos por los entes de control, con el objetivo de evitar posibles incongruencias entre los lineamientos internos de la entidad y las directrices o guías externas. Esto permitirá prevenir situaciones como la generada con el cálculo del deterioro aplicado a entidades en liquidación, conforme al hallazgo número dos del presente informe.
2. Actualización de la política contable institucional, específicamente lo establecido en el numeral 8.6.10 del Manual de Políticas Contables de la Subred Sur, relacionado con el deterioro de cartera. En dicho numeral se indica que, al haber indicios, el área de Cartera verificará en la página de Supersalud las entidades en proceso de intervención administrativa o liquidación, garantizando así la presentación oportuna de las reclamaciones. En estos casos, se registrará el deterioro por el 100% del saldo de cartera del tercero intervenido o en proceso liquidatario. Sin embargo, este lineamiento no se encuentra alineado con las disposiciones actuales de la entidad, por lo cual es necesario su ajuste.



Firma:

AUDITOR LÍDER

Nombre: Andrés Felipe Cepeda Salazar



Firma:

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre: Astrid Marcela Méndez Chaparro